Employment Development Department
State of California

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD ES LA LEY

Es contra la ley para este programa, el cual es financiado por el gobierno federal, discriminar a un individuo que reside en los Estados Unidos con base a: su raza, color de piel, religión, sexo (que incluye embarazo, parto, o condición médica, estereotipos sexuales, estado transgénero, e identidad de género), origen nacional (que incluye personas con dominio limitado del idioma inglés), edad, discapacidad, afiliación política o creencia, o cualquier individuo que haya recibido pagos de beneficios, solicitado, o participado en programas que reciben financiamiento bajo el Título 1 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), con base a su estado de ciudadanía o su participación en cualquiera de los programas o actividades financiados por la misma ley.

Los programas que reciben financiamiento por parte del gobierno federal deben tomar los pasos razonables para asegurar que su comunicación con cualquier persona con una discapacidad sea efectiva, igual que como lo haría con cualquier otra persona. Esto significa que cuando una persona con una discapacidad solicite ayuda, los programas que reciben financiamiento por parte del gobierno federal están requeridos a proporcionar la ayuda apropiada y proveer servicios a las personas con discapacidades que sean elegibles para obtener sus servicios sin costo adicional.

QUÉ HACER SI USTED CREE QUE HA SIDO DISCRIMINADO

Si usted cree que ha sido discriminado por el programa o la actividad que recibe financiamiento por parte del gobierno federal bajo el Título 1 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA), usted puede presentar una queja dentro de 180 días a partir de la fecha en que ocurrió el incidente. Su queja debe ser presentada por escrito al oficial de igualdad de oportunidad (*Equal Opportunity Officer*) o a la persona designada por el programa. También puede enviar su queja por correo postal al Departamento del Desarrollo del Empleo o al Centro de Derechos Civiles (*Civil Rights Center*) del Departamento del Trabajo a:

Equal Opportunity Officer
Employment Development Department (EDD)
PO Box 826880, MIC 83
Sacramento, CA 94280

O

Director, Civil Rights Center (CRC), Department of Labor
200 Constitution Avenue NW, Room N–4123
Washington, DC 20210

También puede presentar su queja al EDD por correo electrónico a **EEOmail** (EEOmail@edd.ca.gov), o como se le dirija en la página del **Centro de Derecho Civiles** del Departamento del Trabajo **(dol.gov/crc)**.

Si presenta su queja con la persona designada del programa, debe esperar hasta recibir una respuesta por escrito titulada en inglés *Notice of Final Action* por parte de la persona designada del programa o dejar pasar 90 días, lo que ocurra primero, antes de presentar su queja con el Centro de Derechos Civiles (CRC, por sus siglas en inglés).

Si la persona designada del programa no le envía la notificación titulada en inglés *Notice of Final Action* dentro de 90 días después de la fecha en que presentó su queja, no tiene que esperar más tiempo para presentar su queja con el CRC. Sin embargo, debe presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de la fecha límite del período de 90 días (en otras palabras, usted debe presentar su queja dentro de 120 días después de haber presentado su queja con la persona designada del programa).

Si la persona designada del programa sí le envía la notificación titulada en inglés *Notice of Final Action*, pero no está satisfecho con la determinación hecha o la resolución propuesta para su caso, usted entonces puede presentar su queja con el CRC. Debe presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de la fecha en que haya recibido la notificación titulada en inglés *Notice of Final Action*.

El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidad están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia y/o formatos alternos, necesita hacerlo llamando al 1 866 490 8879. Los usuarios de TTY (teletipo), por favor, llamen al Servicio de Relevo de California al 711.